

La Mesa de la Asamblea, en su reunión del día 22 de noviembre de 2021, ha acordado lo siguiente respecto al asunto que se señala:

COMPARECENCIA

Expte: C 1422(XII)/21 RGE 18631

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Vox en Madrid.

Compareciente: Sr. D. Miguel Ángel García, Viceconsejero de Presidencia y Presidente de la Comisión Interdepartamental de protección a la maternidad y de fomento de la natalidad y de la conciliación de la vida personal, familiar y laboral de la Comunidad de Madrid, ante la Comisión de Presidencia, Justicia e Interior.

Objeto: Planes de acción a lo largo de la Legislatura XII, dentro del ámbito de sus competencias. (Por vía art. 211 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por no encontrarse el compareciente solicitado entre los eventuales destinatarios de las comparecencias contempladas en el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo autor, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: C 1423(XII)/21 RGE 18635

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Vox en Madrid.

Compareciente: D. Ángel de Oteo Mancebo, Director General de Agricultura, Ganadería y Alimentación de la Comunidad de Madrid, ante la Comisión de Estudio para abordar el reto demográfico y la despoblación en la Comunidad de Madrid.

Objeto: Situación del sector agrícola y ganadero en la Comunidad de Madrid y perspectivas de futuro. (Por vía art. 210 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa, en virtud de lo previsto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por ser extemporánea, al requerirse la comparecencia de una persona cuya propuesta no fue formalizada dentro del plazo que se estableció al efecto, conforme a las normas de funcionamiento de la Comisión, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo Parlamentario autor de la misma.

GRUPO PARLAMENTARIO VOX EN MADRID

RGE 18286(XII)/21

Objeto: De la Sra. Portavoz del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, solicitando que por parte de la Mesa se establezca un criterio claro y

uniforme que equilibre el derecho de los diputados, en el uso de su cargo, a manifestar o denunciar hechos o conductas presuntamente irregulares, conforme a los derechos que les faculta el "ius in officium" consagrado en el artículo 23 de la Constitución Española y artículos 15 y siguientes del Reglamento de la Asamblea, en relación con la prerrogativa de la inviolabilidad parlamentaria que contempla el artículo 23 del Reglamento de la Cámara, y el deber de cortesía parlamentaria que contempla el artículo 26 del Reglamento de la Asamblea.

Acuerdo: La Mesa acuerda encomendar a la Secretaría General que por los Servicios Jurídicos de la Cámara se proceda a la elaboración de un informe jurídico al respecto.

Madrid, 22 de noviembre de 2021

LA PRESIDENTA,